



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

### ACTA NO. 01 INICIO DE EXPEDIENTE

En las oficinas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG), ubicada en la Ave. México # 419, Esq. Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 12, Gazcue, Distrito Nacional, capital de la República; siendo 12:32 p.m. del día martes 12 de octubre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, Directora General y Presidenta del Comité; **Dra. Rosa Elba Cordero**, Directora Jurídica (Miembro); **Ing. Ivan Cruz**, Director de Planificación y Desarrollo (Miembro); **Lic. José Simé**, Director Financiero (Miembro) y, **Lic. Angela María Comas Sánchez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro).

La **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, en su calidad de Presidente, dejó abierta la sesión, presentando el objetivo de la reunión: Presentación de los documentos a analizar para la aprobación del inicio del proceso para la Adquisición de Tickets de combustibles operacional para uso de la DIGEIG.

### CONSIDERACIONES

**VISTA:** La solicitud realizada por la Dirección Administrativa de fecha 07 de octubre de 2021, donde describe la necesidad de contratar un proveedor para el suministro de combustible operacional para uso de la DIGEIG.

**VISTO:** El Plan Operativo anual de la Dirección Administrativa correspondiente al año 2021.

**VISTO:** El Certificado de Aprobación Presupuestaria No. **EG1633718849699FEHLd** generados por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), en fecha 11/10/2021, por un monto de **\$2,240,000.00**, disponibles para cubrir los desembolsos del 2021 por el objeto de la contratación.

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación, promulgado mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No. 543-12.

**VISTO:** El artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La Resolución 02-18 que resuelve derogar la Resolución Núm. 15-08, mediante la cual se estableció las compras y contratación directa para los pasajes aéreos, combustibles o vales de combustibles y las reparaciones de vehículos de motor, vigente desde agosto de 2018.



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

**VISTA:** La guía para la adquisición de combustible emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Los miembros del Comité constataron que los expedientes estaban debidamente soportados y verificaron los siguientes documentos:

- ❖ Solicitud o requisición de compra de bienes y servicios.
- ❖ Certificados de aprobaciones de fondos.
- ❖ Especificaciones técnicas.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) luego de un amplio intercambio de opiniones y vistas la documentación requerida, resuelve, lo siguiente:

**RESUELVE:**

PRIMERO y ÚNICO:

Aprobar el uso de la modalidad **de comparación de precios** para la adquisición de combustible operacional por seis (6) meses, por los siguientes conceptos:

1. Manifiesta su conformidad con las Especificaciones Técnicas del proceso REF. **DIGEIG-CCC-CP-2021-0002**, en relación con la contratación de una empresa para el suministro de combustible operacional para uso de la DIGEIG.
2. Acuerda que la modalidad a utilizar es Comparación de Precios en función del precio estimado.
3. Asigna a la señora **Flavia Carolina Abreu**, Analista de Presupuesto, como Perito Evaluador.
4. Decide que las compras de este rubro se hagan cada seis (6) meses, según lo establece la guía para la contratación de combustible emitida por la DGCP y DGII, con el propósito de una mejor racionalización de los recursos.
5. Instruye a la División de Compras y Contrataciones de la DIGEIG a través de la Dirección Administrativa, para que inicie el proceso.

*h2*  
*Anex*

*X*

*FCD*



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Concluida la revisión y decisión tomada relativa a la publicación antes indicada, se dio por terminada la sesión siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), de la fecha indicada, por lo que se levanta Acta y en la que se constan las firmas de los miembros presentes

**Dra. Milagros Ortiz Bosch**

Asesora del Poder Ejecutivo en materia de Ética, Transparencia Y Anticorrupción y Directora de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

**Presidente del Comité de Compras**

**Dra. Rosa Elba Cordero**

Directora Jurídica  
Miembro del Comité

**Ing. Ivan Cruz**

Director de Planificación  
Miembro del Comité

**Licdo. Jose Simé**

Director Administrativo  
Miembro del Comité

**Licda. Angela Maria Comas Sanchez**

Encargada de la Oficina de  
Acceso a la Información  
Miembro del Comité